No. GS-2025 – 113296 -DEVAL 20.1

Santiago de Cali 18 de junio 2025

Señora Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Av 10 norte Nro. 16N-21
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **100-7-200237/2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X _ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. 385 del 15 abril de 2025, la señora Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable de servicio en salud – Odontología.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1.Informe supervisión del mes de abril comprendido del 15/04/2025 al 30/04/2025 mediante radicado GS-2025 - 113291 - DEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**100-7-200237/2025**
Objeto del Contrato / instrumento de	SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA UN PERSONAL DEL AREA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, QUE INCLUYE ESTUDIOS AMBIENTALES, CONTROL DE CALIDAD Y BLINDAJES Y CONSULTORIA EN PROTECCION RADIOLOGICA

agregación de la orden de compra	
Contratista	SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS
Representante legal	DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	($12.004.108) Doce Millones Cuatro Mil Ciento Ocho pesos Moneda Legal Colombiana
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	($12.004.108) Doce Millones Cuatro Mil Ciento Ocho pesos Moneda Legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	8 MESES 16 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. Acciones adelantadas:

Se realiza verificación de la entrega y recolección de los dosímetros para su respectiva lectura

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, y demás obligaciones que se encuentran pactadas en el contrato por prestación de servicio N. 100-7-200237/2025	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestar el servicio de Dosimetría Personal para los funcionarios expuesto a radiaciones ionizantes en la UPRES Valle del Cauca	SI	NINGUNA
Realizar la entrega puntual de los dosímetros entre los días 20 y 25 del mes anterior a la fecha del dosímetro	SI	NINGUNA
Recoger los dosímetros el día 20 del mes siguiente a la fecha de entrega del dosímetro.	SI	NINGUNA
La lectura de los niveles de radiación deberá ser entregados mensualmente y un totalizado al final de año discriminado por cada persona evaluada, el resultado mensual deberá ser enviado en medio físico el día que sean entregados los dosímetros del mes siguiente y en medio magnético al correo deval.espco-odo@policia.gov.co	SI	NINGUNA
Estudios ambientales (Cálculos de Blindajes Controles de calidad Estudio Radiométrico Niveles de Referencia) a equipos de Rayos X periapical	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Entidad no presta ningún servicio en el mes de abril, motivo por el cual no se presenta facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el valor del contrato al contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas, se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 5. La factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 6- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 8-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **SERVICIOS DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS**
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 26575523713
OFICINA: CALI.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.004.108,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.559.731,00	30%
Valor total facturado	$ 3.559.731,00	30%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.559.731,00	30%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.444.377,00	70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 3.559.731	01/05/2025 al 30/05/2025	$ 3.559.731	FES 1375	0	Factura en tramite	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. **RECOMENDACIONES**

Cumplir con el objeto del contrato

6. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **INGRID JOHANNA SINISTERRA VENTE**
Responsable Servicio en Salud - Odontología
Supervisor Contrato N° 100-7-200237/2025.
Ingrid.sinisterra4222@correo.policia.gov.co
Celular: 3156164168

SIFEM GROUP

SERVICIOS DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA S.A.S

NIT SIFEM	900414467	Factura Electrónica De Venta No	FES 1375

CLIENTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
NIT	901361882 6	CIUDAD	Cali	#$16-01-02-057;100-7-200237/2025;Ingrid.sinisterra4222@correo.policia.gov.co#$
DIRECCION	TELEFONO	FORMA DE PAGO		
AV 10 NORTE 16 N 21	315 6164168	Credito		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			
jueves, 12 de junio de 2025	12-jun-25			

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	8, SERVICIO ANALISIS DE LECTURA DOSIMETRIA PERSONA MENSUAL	11,00	31.521	346.731
2	257. CONTROL DE CALIDAD INCLUIDO ESTUDIO RADIOMETRICO RX PERIAPICAL	1,00	1.350.000	1.350.000
3	257. CONTROL DE CALIDAD INCLUIDO ESTUDIO RADIOMETRICO RX PERIAPICAL	1,00	1.350.000	1.350.000

Valor en Letras		SUBTOTAL	3.046.731
TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE		DESCUENTO	0
		IVA	513.000
		TOTAL FACTURA	3.559.731

Fecha y Hora de Generación: 12/06/2025 15:30:38 Total líneas o ítems: 3

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio (art. 772 del C. de Cio). Pasada la fecha de vencimiento se cobrarán intereses de mora de acuerdo a la normativa de ley.

Información Bancaria: BANCOLOMBIA CTA AHORROS No. 26575523713 A NOMBRE DE SIFEM GROUP SAS. Resol DIAN No18764087235714 Prefijo FES 1250 a FES 1500 del 16/01/2025 al 15/01/2026 Actividad Económica 7490 Responsables IVA, no somos grandes contribuyentes ni auto-retenedores, ICA 0,077

www.sifemgroup.co, Calle 13 F No. 55-44 B/ 1 DE MAYO Tel: 5146205, Movil: 321-721-92-68
email: facturacion.sifemcare@gmail.com Cali-Valle.

CUFE: e30067a5cab3d2b659efebeefab1e4262a6423a6d7abbde25f6d716e0a3b89a19616927241392a44dda36f243c971a327 --Expedición: 12/06/2025 08:33 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de junio de 2025, a las 11:32:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	900414467
Código de Verificación	900414467250618113258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274008005

PIB
11:25:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA MILENA GONZALEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41935705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:25 AM horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41935705**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ QUINTERO DORA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio